

CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN INMOBILIARIA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

PO-06-F-02.01

La participación en este Programa del CEMEICO supone el compromiso, por parte de la persona solicitante, de atender puntualmente el turno de atención del servicio que se le asigne y llevar a cabo, sin dilación, las gestiones para el inicio de la mediación o conciliación asignada. Es importante también la entrega al CEMEICO de todas las solicitudes y demás documentación de los expedientes asignados como: las actas de inicio y fin, así como el certificado de no mediación o conciliación u otros para su archivo. Así mismo, la persona solicitante se compromete a realizar su inscripción en la web del Ministerio de Justicia como mediador y conciliador de la institución CAFVC.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos de la persona solicitante

D.N.I.

Dirección, Población, C.P. y Provincia

Teléfono/Teléfono móvil/Email

Nº colegiado/a CAFVC

FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN

MÁSTER

Horas lectivas

Año finalización

POSTGRADO

Horas lectivas

Año finalización

ZONAS DE ACTUACIÓN

La persona firmante SOLICITA su inscripción en el CEMEICO, en los turnos de designación de expedientes, según las condiciones indicadas, en las siguientes zonas:

TURNO CASTELLÓN

TURNO VALENCIA

TURNO LA SAFOR

TURNO INTRAJUDICIAL

Localidad y fecha:

Firma de la persona solicitante:



mediacion@cafvc.es



Los datos facilitados en el presente formulario formarán parte de los ficheros y tratamiento de datos del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón Plaza con domicilio en la Plaza Crespins, 3, 46003 de Valencia como responsable del tratamiento y coordinador del Centro de Mediación y Conciliación, con la finalidad de gestionar el servicio de mediación/conciliación solicitado. Sus datos son tratados en base a la legitimidad otorgada por el consentimiento prestado en el presente acto siendo comunicados a los mediadores/conciliadores correspondientes para la resolución de la controversia que origina la apertura del procedimiento, así como a aquellos órganos o profesionales necesarios para poder llevar a buen término la mediación. Podrá ejercitar los derechos otorgados en la normativa de protección de datos en el domicilio indicado, o bien contactando con nuestro delegado de protección de datos en el correo tic@cafvc.es acreditando su identidad. Y en el caso de que lo estime oportuno podrá presentar una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Apreciado/a compañero/a:

Desde el CEMEICO agradecemos tu interés en formar parte del colectivo de personas mediadoras y conciliadoras del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón.

A este respecto y con el fin de facilitar el proceso, necesitamos la siguiente documentación como exige el artículo 11.20 de la Ley 50/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, y la Ley Orgánica 1/2025:

- El formulario de solicitud de inscripción adjunto debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. Enlace: <https://cafvc.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=16596>
- Título Universitario o de Formación Profesional Superior (si no consta ya en el registro del Colegio)
- Título de Mediador/Conciliador o certificado del mismo, donde se indiquen las horas impartidas de tu formación (si no consta ya en el registro del Colegio)
- Certificados de formación específica en materia de mediación y conciliación.
- Fotocopia D.N.I.

Dicha documentación debe ser presentada por sede electrónica para registro. A continuación, será presentada a la Junta Ejecutiva del CEMEICO y a la Junta de Gobierno del Colegio para la revisión y aprobación de la incorporación como miembro, que te será comunicada.

Te facilitamos alguna información relevante en relación con tu pertenencia al CEMEICO:

- El CAFVC pone a tu disposición una estructura de personal, espacio y medios para la gestión y promoción del CEMEICO y la gestión de expedientes, para cuyo sostenimiento cada miembro, contribuye con una cuota de 6,00 € mensuales, que se pasa al cobro junto con la cuota colegial, trimestralmente.
- Tu labor como mediador/conciliador estará respaldada por la póliza Berkley, ofrecida a un precio colectivo y exclusivo para los miembros del CEMEICO. Esta cuenta con una cuota anual, cobrándose la parte proporcional según tu fecha de alta.
- La actuación como mediador/conciliador del CEMEICO está sujeto a un Protocolo del Proceso de Mediación/Conciliación y de Facturación, contando con apoyo continuo desde el CAFVC para la gestión de cada expediente. Te rogamos que lo cumplas para cumplir los requisitos de la auditoría de la ISO que debemos superar anualmente.
- El CAFVC, como ente de Formación del Ministerio de Justicia, te facilitará la formación y reciclaje como exige la Ley de Mediación, con cursos específicos prácticos y técnicos adaptados al calendario de tu profesión. Para poder entrar en la rueda de mediaciones y conciliaciones es obligatorio realizar el curso de reciclaje que se realiza anualmente.

Agradecemos tu interés en formar parte de este proyecto y te saludamos cordialmente.

Guillermo Gutiérrez
Director del CEMEICO